



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 251-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 146-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 07 de mayo de 2025; Informe N° 0137-2025-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 06 de mayo de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2024-UNAH, de fecha 14 de noviembre de 2024; Proveído S/N de fecha 09 de mayo de 2025; Acta de acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que “cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; y mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutivo que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, la Resolución Ministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en el numeral 6.1.4 establece las funciones de la Comisión Organizadora, señalando entre otras funciones en el literal b): Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y en el literal o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 251-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 011-2025-UNAH, de fecha 25 de febrero de 2025, en el artículo 46, en lo atinente a las atribuciones del Vicerrector Académico indica: 1. Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la Universidad; 2. Supervisar las actividades académicas para garantizar su calidad y concordancia con la misión y metas del Estatuto de la Universidad; 3. Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente; 5. Coordinar las actividades curriculares, extracurriculares y planes de estudio; [...]"

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 447-2024-UNAH, de fecha 14 de noviembre de 2024, se aprobó el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA PARA EL PERIODO 2025 (CICLO REGULAR 2025-I Y 2025-II;

Que, mediante Informe N° 0137-2025-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 06 de mayo de 2025, la Directora del Centro Pre Universitario de la UNAH, Dra. Adelfa Yzarra Aguilar, informa que, luego de realizada la convocatoria a través de la plataforma virtual , para la participación de docentes en el dictado de clases del Ciclo regular CEPRE UNAH 2025-II, a la fecha NO se cuenta con el número suficiente de docentes para asumir las diferentes asignatura y garantizar el normal desarrollo de las clases por aula, motivo por el cual solicita la modificación y reprogramación del inicio de clases académicas del Ciclo Regular CEPRE UNAH 2025-II, y presenta propuesta;

Programación Inicial

Actividades	Ciclo 2025-I
Inscripciones y pago de pensiones hasta	Hasta el 04 de junio de 2025
Inicio de Clases	Lunes 28 de abril de 2025
Finalización de Clases	18 de julio de 2025
Semanas Lectivas	12 semanas
Primer Examen de Selección	21 de junio de 2025
Segundo Examen de Selección	19 de julio de 2025
Entrega de Constancias de Ingreso	Del 21 al 25 de julio de 2025

Programación Propuesta

Actividades	Ciclo 2025-I
Inscripciones y pago de pensiones hasta	Hasta el 04 de junio de 2025
Inicio de Clases	Lunes 12 de mayo de 2025
Finalización de Clases	01 de agosto de 2025
Semanas Lectivas	12 semanas
Primer Examen de Selección	21 de junio de 2025
Segundo Examen de Selección	02 de agosto de 2025
Entrega de Constancias de Ingreso	Del 04 al 16 de agosto de 2025

Que, mediante Informe N° 146-2025-CO-VPA-UNAH, de fecha 07 de mayo de 2025, el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente Académico (e) UNAH, en atención al Informe N° 0137-2025-UNAH/DCEPRE-HTA, de fecha 06 de mayo de 2025, solicita la aprobación de la reprogramación

Que, a través del Proveído S/N de fecha 09 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 251-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 12 de mayo de 2025, la REPROGRAMACIÓN de actividades del CEPRE UNAH CICLO REGULAR 2025-II, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividades	Ciclo 2025-I
Inscripciones y pago de pensiones hasta	Hasta el 04 de junio de 2025
Inicio de Clases	Lunes 12 de mayo de 2025
Finalización de Clases	01 de agosto de 2025
Semanas Lectivas	12 semanas
Primer Examen de Selección	21 de junio de 2025
Segundo Examen de Selección	02 de agosto de 2025
Entrega de Constancias de Ingreso	Del 04 al 16 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Deña Balmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Centro Preuniversitario
Unidad de Presupuesto
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

